

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018
**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA
FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE OLOMBIA”.**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MARTES VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2018**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

CRONOGRAMA

Publicación PROYECTO PLIEGO:	Martes Veintiséis (26) de Junio de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones:	Hasta Viernes Veintinueve (29) de Junio de 2018, antes de las 11:00 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones:	El Jueves Cinco (5) de Julio de 2018 , en Página web: www.uptc.edu.co .
Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	El Jueves Cinco (5) de Julio de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Martes Diez (10) de Julio de 2018, antes de las 10:30 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Viernes Trece (13) de Julio de 2018 , en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura del Sobre 1.	El día Jueves Diecinueve (19) de Julio de 2018. Hasta las 10:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas Sobre 1	Desde el día Lunes Veintitrés (23) hasta el Miércoles Veinticinco (25) de julio de 2018.
Publicación de resultados:	El día Jueves Veintiséis (26) de Julio de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Viernes Veintisiete (27) de Julio al Martes Treinta y uno (31) de Julio de 2018, antes de las 10:30 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Desde el Viernes Veintisiete (27) de Julio al Lunes Treinta (30) de Julio de 2018, antes de las 10:30 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

	indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Jueves Dos (02) de Agosto de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Apertura Sobre No. 2	El día Viernes Tres (03) de Agosto de 2018. Hasta las 10:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas Sobre 2	Desde el Lunes Seis (06) de Agosto, hasta el Jueves Nueve (09) de Agosto de 2018 .
Publicación de resultados Sobre 2	El día Jueves Nueve (09) de Agosto de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación sobre 2). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Viernes Diez (10) de Agosto al Lunes trece (13) de Agosto de 2018, antes de las 10:30 am . Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Respuesta a Observaciones, Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Miércoles Quince (15) de Agosto de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Resolución Adjudicación	El día Miércoles Quince (15) de Agosto de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Disección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

1. JUSTIFICACION

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Artículo 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”*. Artículo 69: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”*.

Que la Constitución Política en su artículo 69, hace una clara señalización sobre la naturaleza y competencia de los entes de educación superior, en desarrollo del mandato superior está la Ley 30 de 1992, ella desarrolló el régimen de autonomía de las Universidades estatales.

El artículo 1º de la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Público”, en su artículo 1º preceptúa: *“Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal.*

La Corte Constitucional en Sentencia C - 995 de 2000, expresó: *“(…) 1. La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución.*

Téngase en consideración que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, de acuerdo a su estructura organizativa contempla dentro del Personal Administrativo, Empleados Públicos no docentes y Trabajadores Oficiales; a parte de ellos les surge por sus cargos el derecho de vestido y zapatos de labor, de acuerdo a lo mencionado surge esa obligación legal para la Universidad como empleador, además de ser un aspecto importante para la imagen institucional y el cumplimiento de los acuerdos convencionales del **sindicato de Trabajadores Oficiales - SINTRAOFICIALES** y los acuerdos según las peticiones respetuosas de los sindicatos de trabajadores públicos **SUNET-Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado/Subdirectiva UPTC y SINTRAUNICOL-Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia/Subdirectiva Boyacá UPTC**); en consecuencia la universidad debe CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA).

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

Según se evidencia en los soportes de los estudios previos, el periodo a cubrir con esta invitación es la Vigencia fiscal 2018 y algunos elementos declarados desiertos en la Invitación Pública 007 de 2017 según Resolución 7453 de 2017 y Resolución No. 2626 de 2018 que modifica el art. 1 de la Resolución 7453 de 2017.

2. OBJETO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad.

3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) y demás normas complementarias.

La selección del contratista será mediante las modalidades de contratación dispuestas en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010:

*"(...) **Artículo 18. Modalidades de Selección.** La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa*

(...)" Con base en lo anterior, el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), señala que por la naturaleza y cuantía del objeto contractual, se desarrollará mediante Proceso de Invitación Pública, así:

*"**Artículo 24. Invitación Pública.** Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación **sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta 450 SMLMV y hasta tres mil 3.000 SMLMV**, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del Presente estatuto (...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

4. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, por lo tanto se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados y/o análisis de otras convocatorias por la Institución u otras entidades públicas.
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

6. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co

a) ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el Departamento de Contratación de la Uptc, 3° piso Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja o en el correo electrónico contratación@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✚ Que hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- ✚ Que hayan indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- ✚ Que hayan indicado claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

b) SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá “Suspender” el proceso de selección o la respectiva adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del gasto previa recomendación del Comité, “Reanudará” el Proceso de Invitación Pública, cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación. Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1662 de diez (10) de Mayo de la vigencia presupuestal 2018, por un valor de **MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$1.396.956.385,79).**

El Presupuesto Oficial de la presente invitación Pública, mediante la cual la UPTC, solicita

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

se ofrecen para el suministro de dotación vestido y calzado de labor de los servidores públicos de la UPTC, es el tope de disponibilidad presupuestal con el cual la Institución toma bases para el proceso de calificación y de igual manera será el valor al momento de la celebración del contrato con el adjudicatario, valor contractual de CONSUMO, es decir, el pago se realizará de acuerdo a los elementos debidamente suministrados; por otro lado, el valor total base del cuadro anexo a este ítem, es la base para presentación de ofertas, sin sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del presupuesto oficial y por encima del presupuesto asignado a cada uno de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR PROMEDIO POR UNIDAD
1	Vestidos de paño para mujeres	UNIDAD	961	208.668.198,92	217.136,52
2	Blusas para vestido de mujeres	UNIDAD	961	74.922.680,05	77.963,25
3	Zapatos material para mujeres	PAR	2558	309.031.783,89	120.809,92
4	Vestidos de paño para hombre	UNIDAD	853	290.796.238,53	340.910,01
5	Camisas para hombre	UNIDAD	853	66.502.649,41	77.963,25
6	Corbatas para hombre	UNIDAD	793	32.946.350,71	41.546,47
7	Zapatos material para hombre	PAR	1642	237.438.747,22	144.603,38
8	Trajes antifluidos para mujer de dos piezas blusa manga corta y pantalón	UNIDAD	64	8.646.916,99	135.108,08
9	Trajes antifluidos para hombre de dos piezas blusa manga corta y pantalón	UNIDAD	18	2.444.797,40	135.822,08
10	Trajes antifluidos para mujer de dos piezas blusa manga larga y pantalón	UNIDAD	88	12.248.009,31	139.181,92
11	Conjunto antifluido para enfermera, dos piezas (blusa, pantalón y/o falda)	UNIDAD	18	\$ 2.921.799,38	\$ 162.322,19
12	Saco de lana	UNIDAD	19	2.102.770,70	110.672,14
13	Chaqueta impermeables para uniforme	UNIDAD	88	13.535.457,94	153.812,02
14	Overol para hombre. (vestido en jean grueso de dos piezas, pantalón y chaqueta)	UNIDAD	173	28.799.319,00	166.470,05
15	Overol para mujer(vestido en jean de dos piezas, pantalón y chaqueta)	UNIDAD	134	22.306.986,97	166.470,05
16	Botas en cuero	PAR	19	2.187.693,86	115.141,78
17	Overoles dieléctricos (vestido en jean de dos piezas, chaqueta y pantalón)	UNIDAD	15	2.682.690,78	178.846,05
18	Botas dieléctricas	PAR	7	944.468,73	134.924,10
19	Batas en lino	UNIDAD	4	283.103,86	70.775,96
20	Blusas dril	UNIDAD	79	5.987.083,26	75.785,86
21	Botas caucho para hombre trabajadores oficiales	PAR	49	4.597.953,42	93.835,78

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

22	Botas caucho mujeres trabajadores oficiales	PAR	19	990.467,23	52.129,85
23	Botas material	PAR	229	28.471.081,77	124.327,87
24	Casco	UNIDAD	62	3.407.278,45	54.956,10
25	Zapatos cerrados en cuero con suela de caucho antideslizante	PAR	12	1.239.001,00	103.250,08
26	Careta	UNIDAD	25	1.266.569,06	50.662,76
27	Careta antigás	UNIDAD	10	1.089.099,90	108.909,99
28	Aparatos anti ruidos	UNIDAD	11	344.649,23	31.331,75
29	Guantes de caucho	PAR	125	4.614.760,50	36.918,08
30	Pares de zapatos antideslizantes	PAR	33	2.651.658,68	80.353,29
31	Sacón de paño	UNIDAD	59	22.886.119,67	387.900,33

NOTA*El valor unitario de la propuesta no puede ser superior en cada ítem a las sumas reflejadas como valor unitario de la tabla anterior.

NOTA**El contrato en caso de adjudicaciones parciales se adjudicará por las sumas reflejadas en el Valor Total de la tabla anterior, según cada ítem.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

9. FORMA DE EVALUACIÓN

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre No. 1, que contendrá los requisitos habilitantes. Una vez agotado este trámite, sin perjuicio de la subsanación, se publicará la Lista de habilitados con los cuales se procederá a la apertura del sobre número No. 2 correspondiente a la propuesta económica, para su concerniente evaluación.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

a) LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer (3º) Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

Las propuestas serán entregadas personalmente por el Representante Legal o por persona debidamente autorizada para tal efecto.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO o EMAIL.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

1) CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ❖ El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- ❖ La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ❖ El Proponente presentará **dos (2) sobres separados**, debidamente rotulados.
- ❖ Dentro del **Sobre No. 1** contendrá los requisitos habilitantes, es decir, los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos (Excepto la propuesta económica), y los que acreditan la experiencia general (Dentro de la misma se analizará desde el punto de vista habilitante)
- ❖ Dentro del **Sobre No. 2** contendrá los requisitos de ponderación, es decir, relacionados con la propuesta económica y los de asignación de puntaje.
- ❖ Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos).
- ❖ No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- ❖ El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.
- ❖ No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- ❖ En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

- ❖ Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- ❖ En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

2) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- ❖ Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- ❖ Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- ❖ Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- ❖ Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- ❖ Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en este pliego de condiciones.
- ❖ Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- ❖ Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- ❖ Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- ❖ Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- ❖ Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- ❖ Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobres cerrados (si al momento de la presentación de

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, los sobres no se encuentra sellados o rotulados como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁN).

El rótulo para el sobre 1 y 2, debe contener la siguiente información:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 2018
OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.
 NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 SOBRE N° _____

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, y acompañada con los documentos indicados a continuación:

12.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del ANEXO N° 1 de la presente invitación. <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscribir el compromiso anticorrupción. ANEXO N° 7
Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
Jurídico	Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

		Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)
Jurídico	Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
Jurídico	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
Jurídico	Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

<p>Jurídico</p>	<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>
<p>Jurídico</p>	<p>El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.</p>	<p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>
<p>Jurídico</p>	<p>Póliza</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

		<p>NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (Es decir, - _____) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Término máximo previsto para la adjudicación o sea el _____ de 2018 y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
Jurídico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano	<p>El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil.</p> <p>El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>
Jurídico	Número de la cuenta BANCARIA	<p>El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.</p>
Jurídico	RUP	<p>El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Sera Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2017.</p>
Jurídico	Acreditación de la existencia del proponente	<p>El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio. La idoneidad y capacidad del servicio los acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. ANEXO 3.</p> <p>Para los proponentes en Consorcio o Unión temporal se requiere que al menos uno (1) de los proponentes tenga los cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de Mantenimiento de equipos, mas sin embargo ninguno de los miembros del Consorcio y/o UT, podrá tener menos de tres (3) años de existencia en el mercado.</p>

12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

12.2.1. Propuesta Técnico Económica

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

valor no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado por la Universidad para cada ítem dado en el numeral 8. Presupuesto Oficial. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Diligenciamiento del **ANEXO N° 4**.

En el evento en que se ofrezcan descuentos u ofertas adicionales, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos -ofrecidos en la propuesta. **Debe anexarse la ficha técnica, detallando claramente las características y composición de los materiales utilizados en la confección.**

- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (Tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones y ajustes).
- La propuesta debe especificar el tiempo de entrega.
- El proponente deberá remitir con la oferta a la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, **mínimo TRES (03) ó máximo SEIS (6) muestras por cada ítem**, junto con los catálogos y/o carta de colores fichas técnicas, etc., con el propósito de ser evaluados y/o autorizados por el Comité de Contratación.
- Los precios de los ítems cotizados deben discriminar el IVA; las cotizaciones que excedan el presupuesto oficial según el ítem, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas en la diligencia de cierre de la invitación de evaluación del **sobre N° 2**.
- Los precios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante 90 días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA sede central Tunja y sus Seccionales.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
- El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la universidad, los elementos indicados en los ítems del cuadro de cantidades. (Con el escudo según diseño suministrado por la universidad y escogido por los delegados de los sindicatos (color y tamaño), para asegurar la uniformidad e imagen institucional).
- El oferente será responsable de realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante) que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

- Para minimizar los cambios, el oferente seleccionado será responsable de ordenar la elaboración y/o ajuste necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si al momento de la entrega se requiere un ajuste adicional, el oferente seleccionado, deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el funcionario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada cliente o usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. Al momento de la entrega por parte del proveedor al profesional responsable del rol de Almacén, se realizará acta en la que intervenga el trabajador y el supervisor.
- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallaje o por defectos de confección, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.
- El proveedor debe garantizar la logística y el personal necesarios para la entrega a satisfacción de la dotación, en las condiciones del presente pliego.

12.2.2. Original O Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP)

Original o copia del certificado de registro único de proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
46	18	15	UNSPSC 46181500 Clase: Ropa de seguridad
46	18	16	UNSPSC 46181600 Clase: Calzado de protección
46	18	17	UNSPSC 46181700 Clase: Protectores de cara y cabeza
46	18	18	UNSPSC 46181800 Clase: Protectores y accesorios para la visión
46	18	19	UNSPSC 46181900 Clase: Protectores auditivos
46	18	20	UNSPSC 46182000 Clase: Protección de la respiración
53	10	00	UNSPSC 53100000 Clase: Ropa
53	11	00	UNSPSC 53101900 Clase: Zapatos
53	10	19	UNSPSC 53101900 Clase: Trajes

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

53	10	27	UNSPSC 53102710 Clase: Uniformes corporativos
-----------	-----------	-----------	--

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2017 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

12.2.3. Documentos De Verificación Técnica

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Ficha técnica	Anexar la descripción de cada elemento según ítems previstos en este documento, con los materiales que empleará en la elaboración de los elementos y sus características de producción o fabricación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, requerimientos y diseño exigidos en el presente pliego. ANEXO N° 8
Técnico	Muestra física del producto ofrecido.	Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como mínimo de TRES (3) ó máximo (6) seis , elementos o productos por cada ítem previstos en este documento y que el proponente está interesado en ofertar, los cuales deberán reunir las especificaciones técnicas y de diseño indicadas por LA UNIVERSIDAD, y que deben guardar corresponsabilidad con las contenidas en la ficha técnica propuesta.

12.2.4 ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

La experiencia deberá ser relacionada según **ANEXO. 3**. El proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del presupuesto oficial, a través **de mínimo una (1) máximo tres (3) copias de CONTRATOS, junto con sus facturas o actas de recibo final o actas de liquidación**, celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente Invitación, suscritos a partir del primero (1) enero de 2013. La Sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial** señalado para los ítems que presenta oferta.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato **ANEXO N° 3**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas

NOTA 1: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados. (Anexo 02)

NOTA 2: En los casos de presentación de ofertas parciales, éste requerimiento se evaluará de manera proporcional, al presupuesto parcial de los ítems a los que se presenta.

12.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

12.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Vestidos de paño para mujeres	Paño cardado con elastómero poliéster con rayón colores y diseños de acorde con la moda	UNIDAD	1
2	Blusas para vestido de mujeres	Poly algodón o 100% algodón o sedas	UNIDAD	1
3	Zapatos material para mujeres	Zapato en cuero, diferentes estilos, forro en badana, espuma interna de amortiguación. Suela de material (grupón).	PAR	1
4	Vestidos de paño para hombre	Compuesto chaqueta forrada paño poly-lana o poly viscosa pantalón clásico forrado hasta la rodilla	UNIDAD	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

5	Camisas para hombre	100% algodón	UNIDAD	1
6	Corbatas para hombre	En poliéster con hilos en yacar	UNIDAD	1
7	Zapatos material para hombre	En cuero, diferentes estilos, mocasín o de amarrar, forrado en badana, espuma interna de amortiguación, suela en material (grupón).	PAR	1
8	Trajes antiluidos para mujer de dos piezas blusa manga corta y pantalón	Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales colores claros de acuerdo al área de trabajo	UNIDAD	1
9	Trajes antiluidos para hombre de dos piezas blusa manga corta y pantalón	Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales colores claros de acuerdo al área de trabajo	UNIDAD	1
10	Trajes antiluidos para mujer de dos piezas blusa manga larga y pantalón	Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales diferentes colores, incluido blanco de acuerdo al área de trabajo	UNIDAD	1
11	Conjunto antiluido para enfermera, dos piezas (blusa, pantalón y/o falda)	Anti-fluido vendaval con repelencia, cómodo, excelente durabilidad y vejez de la prenda, poliéster 100% poliéster algodón, color blanco	UNIDAD	1
12	Saco de lana	Saco de lana	UNIDAD	1
13	Chaqueta impermeables para uniforme	Anti fluido, vendaval, semiaboyonada	UNIDAD	1
14	Overol para hombre. (vestido en jean grueso de dos piezas, pantalón y chaqueta)	Dos piezas chaqueta y pantalón en jean grueso 100% algodón	UNIDAD	1
15	Overol para mujer (vestido en jean de dos piezas, pantalón y chaqueta)	Dos piezas chaqueta y pantalón en jean 100% algodón, corte y estilo dama	UNIDAD	1
16	Botas en cuero	Botas en cuero graso, con puntera reforzada en composite, suela antideslizante y plantilla en poliuretano, resistente a la abrasión anti perforante cómoda y segura.	PAR	1
17	Overoles dieléctricos (vestido en jean de dos piezas, chaqueta y pantalón)	Dos piezas chaqueta y pantalón en jean 100% algodón, con accesorios y botones dieléctricos(en plástico) Con protección contra choque eléctrico y arco eléctrico	UNIDAD	1
18	Botas dieléctricas	Bota en cuero suela y plantilla en poliuretano, liviana y cómoda, bota de seguridad con puntera en composite, con resistencia al impacto eléctrico. Con protección contra choque eléctrico y arco eléctrico	PAR	1
19	Batas en lino	Lino 100% algodón, tres cuartos, de botones con pasamanos al bolsillo del pantalón, dos bolsillos laterales y uno al pecho al lado izquierdo, colores claros	UNIDAD	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

20	Blusas drill	Drill 100% algodón, tres cuartos, de botones con pasamanos al bolsillo del pantalón, dos bolsillos laterales y uno al pecho al lado izquierdo, colores claros.	UNIDAD	1
21	Botas caucho para hombre trabajadores oficiales	Bota de caucho PVC alta resistencia y flexibilidad reforzada en el empeine punta de acero, caña alta	PAR	1
22	Botas caucho mujeres trabajadores oficiales	Con inyección en PVC, forro poliéster texturizado, seguro y cómodo excelente agarre, antideslizantes, caña media con refuerzo en la punta.	PAR	1
23	Botas material	Botas en cuero Nobuck, con puntera composite, suela y plantilla en poliuretano, resistente a la abrasión antiperforante cómoda y segura	PAR	1
24	Casco	Casco de Seguridad amarillo con barbuquejo de cuatro puntas con aislamiento térmico y mayor resistencia al impacto eléctrico y con sistema ratchet, protección vertical, dieléctrico, con espuma interior de polietileno, expandible y cómodo.	UNIDAD	1
25	Zapatos cerrados en cuero con suela de caucho antideslizante	Sin cordones, zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible con acojinamiento en la planta del pie, plantilla antitranspirante, acolchada y anatómica	PAR	1
26	Careta	Careta	UNIDAD	1
27	Careta antigás	Mascarilla de doble filtro, completo con sus respectivos filtros	UNIDAD	1
28	Aparatos anti ruidos	Protector auditivo tipo copa NRR 24 dB (NRR es igual a índice de reducción de ruido)	UNIDAD	1
29	Guantes de caucho	Calibre 35 ultralivianos negros	PAR	1
30	Pares de zapatos antideslizantes	Zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible con acojinamiento en la planta del pie, plantilla antitranspirante, acolchada y anatómica.	PAR	1
31	Sacón de paño	colores y diseño acorde con la moda	UNIDAD	1

NOTA *El oferente se compromete a entregar marcados con los signos distintivos de la Universidad (Escudo y la marca "UPTC"), los elementos indicados en los ítems del cuadro de cantidades (Específicamente "Escudos bordados" en las superficies plana prendas de tela (vestido), en las condiciones que imparta el Supervisor), para asegurar la uniformidad e imagen institucional, consultando el manual de identidad gráfica, publicado en la página institucional link:
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/manual/doc/2017/manual_2016.pdf

NOTA ** La Universidad se reserva la posibilidad de hacer adjudicaciones parciales ya que se solicita en la oferta precios unitarios, y en ese caso el oferente hará la manifestación expresa en la propuesta de la aceptación de la adjudicación de una menor cantidad manteniendo el precio unitario

NOTA ***Las caretas deben incluir cada una 2 filtros.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

NOTA ** Para el caso de la dotación del personal que labore en la sede CASANARE/YOPAL, el oferente suministrará las prendas que se adecuen a las especificaciones y condiciones técnicas descritas y aptas para el lugar de uso por parte de los funcionarios, la que será evaluada por el comité técnico, conservando sus características de diseño.**

12.3.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- a)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados objeto de la presente invitación pública.
- b)** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- c)** Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación.
- d)** Los elementos objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista en Uptc sede central Tunja y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, y demás sitios señalados en el pliego de condiciones y solicitados por el Supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente pública, previa a la suscripción del acta de inicio se compromete a entregar y cumplir con el supervisor designado por la Universidad con lo siguiente:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a)** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo, la cual se debe entregar con el acta de inicio los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.
- b)** Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato.
- c)** Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- d)** Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- e)** Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

GESTIÓN AMBIENTAL:

- a) Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ambientales: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato
- b) Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle el contrato, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales ante el supervisor del contrato y durante la ejecución del mismo junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan y desarrollo de capacitaciones ambientales.
- c) Plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES y CONTRATOS de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

13.1. FACTORES Y PUNTAJES

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

La evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera y Experiencia general se realizará por parte del Departamento de Contratación de la Universidad; y la Evaluación de Especificaciones técnicas mínimas y el estudio de puntaje la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (DOTACION VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR)	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (DOTACION INDUSTRIAL)	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

13.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

13.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5, (El aporte de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 20%), así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 60%	No admisible
MENOR O IGUAL 60 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 60%, así:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

c). Capital de trabajo El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

MENOR O IGUAL A 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

13.1.2. CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

REQUISITOS DE PONDERACIÓN (100 PUNTOS)

13.1.2.1. EVALUACIÓN DE PUNTAJE/ ASPECTOS TECNICOS (100 PUNTOS) (DOTACION VESTIDO Y ZAPATOS DE LABOR) ITEMS 1 AL	
PRECIO	
El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CUARENTA (40) puntos y los demás proponentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula. $\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 40}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$	40 PUNTOS
EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO	
Para efectos de calificación de éste ítem, se tomará únicamente como consideración, lo siguiente forma de evolución:	
FORMA	PUNTAJE
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS - MATERIAL El COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el material que aparece en la ficha técnica, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el	30 PUNTOS
	60 PUNTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

<p>ítem respectivo, para lo cual asignará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TREINTA (30) PUNTOS a quien reúna el primer lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. • VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien reúna el segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. • VEINTE (20) PUNTOS a quien reúna el tercero lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas • QUINCE (15) PUNTOS a quien reúna el cuarto lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas • DIEZ (10) PUNTOS a quien reúna el quinto lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas • CERO (00) PUNTOS A las demás ofertas 		
<p>2. ESPECIFICACIONES TECNICAS - DISEÑO</p> <p>EI COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el DISEÑO según las especificaciones técnicas, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo, para lo cual asignará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien reúna el primer lugar de manera plena las especificaciones técnicas frente al diseño en las formas exigidas. • VEINTE (20) PUNTOS a quien reúna el segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas frente al diseño en las formas exigidas • QUINCE (15) PUNTOS a quien reúna el tercero lugar de manera plena las especificaciones técnicas frente al diseño en las formas exigidas • DIEZ (10) PUNTOS a quien reúna el cuarto lugar de manera plena las especificaciones técnicas frente al diseño en las formas exigidas • CERO (00) PUNTOS A las demás ofertas 	<p>25 PUNTOS</p>	
<p>3. OFREZCA SERVICIO POST-VENTA</p> <p>EI COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará</p>	<p>5 PUNTOS</p>	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

<p>las ofertas, la que ofrezca servicio post-venta – (Entrega de elementos en porta vestidos y rotulados, para los casos en que aplica, apoyo en la entrega de dotación, y elementos que permitan realizar la prueba de la misma (módulos de vestier) a fin de solicitar cambios de forma inmediata y otros servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> CINCO (5) PUNTOS a quien ofrezca en mejores condiciones el servicio POST-VENTA, el primer lugar. DOS (2) PUNTOS a quien a quien ofrezca en mejores condiciones el servicio POST-VENTA segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas frente al <ul style="list-style-type: none"> CERO (00) PUNTOS A las demás ofertas 		
--	--	--

**13.1.2.2. EVALUACIÓN DE PUNTAJE/ ASPECTOS TECNICOS (100 PUNTOS)
(DOTACION INDUSTRIAL)**

PRECIO

<p>El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CUARENTA (40) puntos y los demás proponentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> $\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 40}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$	<p>40 PUNTOS</p>
---	-----------------------------

EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

<p>Para efectos de calificación de éste ítem, se tomará únicamente como consideración, lo siguiente forma de evolución:</p>		<p>60 PUNTOS</p>		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="167 1333 971 1375">FORMA</th> <th data-bbox="971 1333 1193 1375">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="167 1375 971 1896"> <p>EI COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el material que aparece en la ficha técnica, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo, para lo cual asignará:</p> <ul style="list-style-type: none"> SESENTA (60) PUNTOS a quien reúna el primer lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. CINCUENTA (50) PUNTOS a quien reúna el segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. TREINTA (30) PUNTOS a quien reúna el tercero lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas </td> <td data-bbox="971 1375 1193 1896" style="text-align: center;"> <p>60 PUNTOS</p> </td> </tr> </tbody> </table>	FORMA		PUNTAJE	<p>EI COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el material que aparece en la ficha técnica, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo, para lo cual asignará:</p> <ul style="list-style-type: none"> SESENTA (60) PUNTOS a quien reúna el primer lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. CINCUENTA (50) PUNTOS a quien reúna el segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. TREINTA (30) PUNTOS a quien reúna el tercero lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas
FORMA	PUNTAJE			
<p>EI COMITÉ TECNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el material que aparece en la ficha técnica, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo, para lo cual asignará:</p> <ul style="list-style-type: none"> SESENTA (60) PUNTOS a quien reúna el primer lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. CINCUENTA (50) PUNTOS a quien reúna el segundo lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas. TREINTA (30) PUNTOS a quien reúna el tercero lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas 	<p>60 PUNTOS</p>			

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

<ul style="list-style-type: none">• VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien reúna el cuarto lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas• DIEZ (10) PUNTOS a quien reúna el quinto lugar de manera plena las especificaciones técnicas exigidas• ■ CERO (00) PUNTOS A las demás ofertas		
--	--	--

13.2. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que ostente la mejor calidad en los elementos ofrecidos.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
4. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
6. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✚ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✚ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- ✚ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:
Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

intervinieron y oferentes participantes.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, su anexo técnico y en el contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, e interrupción de la ejecución del objeto contractual por

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

acto u omisión del Contratista

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Responsabilidad por perjuicios causados al personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social.- Los perjuicios causados a trabajadores o subcontratistas que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas asumirá el remanente. Comprometiéndose a no vincular a la Universidad en algún proceso judicial por estas causas.
- b) Sobre-costos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del CONTRATISTA.- La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables al contratista, será asumida por parte del CONSTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la ejecución del objeto contractual en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del Contratista.

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente estabilidad y calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- ◆ **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y tres (3) meses más.
- ◆ **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ◆ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

- ◆ **Calidad de Bien Suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de tres (3) meses más, contados a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.
- ◆ **De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, en el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva factura con el lleno de los registros legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar.

17. EL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c.** Las demás previstas en los presentes pliegos.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18.1. Renuencia Del Proponente Favorecido A La Suscripción Del Contrato

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

18.2. Aplicación De La Póliza De Seriedad De La Oferta

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

19. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

20. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD**, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la entrega de los elementos según las especificaciones descritas en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de entrega de los elementos, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Contratista.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

21. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

23. INDEMINIDAD.

El PROPONENETE a quien se le adjudique el contrato resultado de la presente Invitación Pública, se obliga desde la presentación de su oferta a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

(Original Firmado)
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector UPTC – ordenador de Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: LEONEL VEGA/Dirección Jurídica
Elaboró: GINA PAOLA BARRETO/ Dirección Jurídica
Elaboró: ANGELA MANCIPE/ Dep. Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según
corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL
PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR
FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No.
....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad
Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo
establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo
(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de.....a los..... (...), del
mes de.....del presente año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)

C.C. No.....

Empresa:.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 4.
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	No. DE REFERENCIA DE LA PRENDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Vestidos de paño para mujeres	UNIDAD	1					
2	Blusas para vestido de mujeres	UNIDAD	1					
3	Zapatos material para mujeres	PAR	1					
4	Vestidos de paño para hombre	UNIDAD	1					
5	Camisas para hombre	UNIDAD	1					
6	Corbatas para hombre	UNIDAD	1					
7	Zapatos material para hombre	PAR	1					
8	Trajes antifluidos para mujer de dos piezas blusa manga corta y pantalón	UNIDAD	1					
9	Trajes antifluidos para hombre de dos piezas blusa manga corta y pantalón	UNIDAD	1					
10	Trajes antifluidos para mujer de dos piezas blusa manga larga y pantalón	UNIDAD	1					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

11	Conjunto antifluido para enfermera, dos piezas (blusa, pantalón y/o falda)	UNIDAD	1					
12	Saco de lana	UNIDAD	1					
13	Chaqueta impermeables para uniforme	UNIDAD	1					
14	Overol para hombre. (vestido en jean grueso de dos piezas, pantalón y chaqueta)	UNIDAD	1					
15	Overol para mujer(vestido en jean de dos piezas, pantalón y chaqueta)	UNIDAD	1					
16	Botas en cuero	PAR	1					
17	Overoles dieléctricos (vestido en jean de dos piezas, chaqueta y pantalón)	UNIDAD	1					
18	Botas dieléctricas	PAR	1					
19	Batas en lino	UNIDAD	1					
20	Blusas dril	UNIDAD	1					
21	Botas caucho para hombre trabajadores oficiales	PAR	1					
22	Botas caucho mujeres trabajadores oficiales	PAR	1					
23	Botas material	PAR	1					
24	Casco	UNIDAD	1					
25	Zapatos cerrados en cuero con suela de caucho antideslizante	PAR	1					
26	Careta	UNIDAD	1					
27	Careta antigás	UNIDAD	1					
28	Aparatos anti ruidos	UNIDAD	1					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

29	Guantes de caucho	PAR	1					
30	Pares de zapatos antideslizantes	PAR	1					
31	sacón de paño	UNIDAD	1					

NOTA: SI EL OFERENTE NO COTIZA DETERMINADO ITEM DEBERÁ ESTABLECER EN LA FILA RESPECTIVA LA PALABRA “no cotiza”.

NOTA 2: El Proponente solamente cotiza el valor unitario de la prenda ofertada. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ANEXAR TAMBIÉN EN ARCHIVO DE EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE.

NOTA 3: EL SUMINISTRO SE COTIZARÁ DE ACUERDO AL RANGO SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL VAJOR SE SUJETARÁ A EL SUMINISTRO EFECTIVAMENTE ENTREGADO.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ___ NO ___** he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2018, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de..... de.....

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2018

ANEXO 08

FICHA TECNICA

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

DESCRIPCION – FICHA TECNICA	CANTIDAD	MATERIALES	IMAGEN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES A TENER EN CUENTA CON LAS PRENDAS				
CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES A TENER EN CUENTA CON LAS PRENDAS				